



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
RPVB/AAFV.-

LOTA, 11 MAR. 2020

DECRETO N° 384 /

VISTOS:

- a) Solicitud presentada por **HERMINIA VERA ORELLANA**, Certificado de Destino N° 14 de fecha 18-02-2020, Iniciación de Actividades, Resolución Sanitaria N° 200892144, Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.
- b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
- c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **HERMINIA VERA ORELLANA**, para que funcione con Patente Comercial en Calle Cousiño N°619 Local "A" Lota. Con Giro: **DISTRIBUIDORA DE HUEVOS, LACTEOS Y ABARROTADOS (SUCURSAL)**.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



Zenovia Sanchez Hernandez
ZENOVIA SANCHEZ HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Mauricio Velasquez Valenzuela
MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Herminia Vera Orellana.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.-
- Archivo.-